

GERE

OF BOOKIA AIRM

## RESOLUCION DE ALCALDIA NO 017-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 31 ENE 2017



VISTOS, El Memorando Nº92-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe 031-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº051-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº012-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, documento que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para su aprobación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 061-2016/MVES de fecha de 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 el cual fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 para la continuidad de proyectos de inversión y en el Anexo Nº 3 Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública — Gobiernos Locales, que forma parte del referido Decreto, a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador le transfieren el importe de S/ 2'187,857.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ejercicio fiscal 2017:

./ [	TOTAL	S/. 2'187,857.00
	- 2.265397 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Nº652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 303973)	S/ 563,831.00
AVOCA	(SNIP 311851)	S/ 305,363.00
NA SA	- 2.259804 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA. (SNIP 313967)	S/ 655,093.00
SUPUES	(SNIP 306299)	S/ 663,570.00
S	2 254662 INICTAL ACION TO	

Que, el TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº304-2012-EF, en sus artículos 38º y 39º, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



## RESOLUCION DE ALCALDIA NO 17-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 31 ENE 2017

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR el Crédito Suplementario autorizado mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-EF en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 2'187,857.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), para la continuidad de proyectos de inversión pública, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

# de Fina () Salvado

#### **EGRESOS**

		TOTAL EGRESOS	S/ 663,570.00
LIVILIZIZ.Z	COSTO DE CO	ONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 567,921.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CO	MICTRI ICCION DOD CONTROL	/ 95,649.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR I	A CONTRATACION DE SERVICIOS	
META	0084	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIV VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL METROPOLITANA	/A INICIAL N 7097, SALVADOR – LIMA
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	***************************************
ØBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
PROYECTO	. 2.251663	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA II AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL METROPOLITANA	NICIAL N 7097, VILLA SALVADOR – LIMA
PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	A LOS SERVICIOS



SOLTORIA AIROTAS

GERENC!A

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	2.259804	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA
OBNA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCION	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL
META	0088	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA
2.6.8.1.4.3	GASTO POR	LA CONTRATACION DE SERVICIOS
2.6.2.2.2	COSTO DE C	ONSTRUCTION POR CONTRATA
TOTAL EGRESOS S/ 655,093.00		



### RESOLUCION DE ALCALDIA-NO017-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 3 1 ENF 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071

TOTAL EGRESOS		S/ 305,363.00	
META 0089 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA  2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		CONSTRUCCION POR CONTRATA	<u>S/ 305,363.00</u>
		NICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS /ADOR, LIMA METROPOLITANA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	I INICIAL
PROYECTO	2.262149	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL IN EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALV.	ADOR, LIMA METROPOLITANA
PROGRAMA	. 0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA R	EGULAR

(3)	NO DE	VI	LA	
	V	1	)0/	
E.	GEF MUI			
1	101 C- 1	<b>.</b> ;	1	



POESORIA AFE

	PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑO EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
	PROYECTO	2.265397	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANT. SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA METROPOLITANA	
-	, бвка	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	***************************************
	FUNCION	22	EDUCACIÓN	
	DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
	GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	META	0085	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SAN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA METROPOLITANA	TA ROSA DE LIMA EN EL SALVADOR, LIMA
	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA	A CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 128,287.00
	2.6.2.2.2.2	COSTO DE CO	NSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 435,544.00
		1	OTAL EGRESOS	S/ 563,831.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO .- REMISIÓN

gopia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a los oganismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley № 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE/COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distritat De Ville El Salvado